

Original: inglés

Portada para acompañar nuevas propuestas

(Documento presentado por Brasil)

Título de la propuesta de Proyecto de Recomendación/Resolución: *Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02 sobre el plan de devolución de patudo de Brasil*

Título de la(s) recomendación(es) o resolución(es) actualmente vigente(s) que aborda(n) la misma cuestión o cuestiones relacionadas: *Recomendación de ICCAT sobre el plan de devolución de patudo de Brasil (Rec. 23-02)*

1. ¿Crea nuevas **obligaciones de comunicación** para las CPC?

Sí No

Breve descripción de la(s) nueva(s) obligación(es) de comunicación:

2. ¿Requiere aportaciones o **trabajo adicional por parte del SCRS**?

Sí No

¿Está este trabajo ya incluido en el Plan de trabajo actual del SCRS?

Sí No

Breve descripción del nuevo trabajo científico necesario (es decir, evaluación del stock, análisis, consultor externo):

3. ¿Implica la creación de un **nuevo grupo de trabajo o proceso intersesiones**?

Sí No

4. ¿Requiere un nuevo **programa o actividades adicionales que deba gestionar la Secretaría**?

Sí No

Breve descripción del nuevo trabajo necesario de la Secretaría:

5. ¿Cuál es el calendario propuesto para la implementación? ¿Existen distintos calendarios específicos para determinadas CPC, pesquerías, regiones, etc.?

El calendario para la implementación propuesto es de 2025 a 2028.

6. ¿Hay alguna otra información pertinente sobre las repercusiones de la propuesta en lo referente a los recursos y a la carga de trabajo?

No

Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02 sobre el plan de devolución de patudo de Brasil

(documento presentado por Brasil)

RECONOCIENDO el exceso de captura de 1.587,34 t de 2022 y de 922,03 t de 2023;

TENIENDO EN CUENTA que Brasil en 2024 está devolviendo 355,34 t del exceso de captura de 2022;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN que Brasil ha establecido un marco normativo nacional para evitar el continuo exceso de captura de patudo a partir de 2023, bajo la coordinación del recién creado Ministerio de Pesca y Acuicultura, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático;

CONSIDERANDO que Brasil ha reforzado recientemente el marco normativo nacional a través de un programa con medidas más sólidas de seguimiento, control e inspección para los túnidos; además de las vedas a la pesca de patudo;

OBSERVANDO la disposición de Brasil a devolver los excedentes de capturas acumulados y a cumplir las medidas de ordenación y conservación de ICCAT;

CONSIDERANDO ADEMÁS que Brasil se ha comprometido a mantener los objetivos del plan de ordenación y conservación de ICCAT para los túnidos tropicales, especialmente para el patudo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El exceso de captura restante de patudo de 1.232 t de 2022 y el exceso de captura de 922,03 t de 2023 se devolverá en un periodo de cuatro años, de 2025 a 2028, del siguiente modo:

[...]

- 2025 a 2028: 538,5 t.